

FECHA: 16/07/2012

EXPEDIENTE Nº: 3299/2010

ID TÍTULO: 2502493

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías Industriales por la Universidad Pública de Navarra                      |
| <b>Menciones</b>                     | Mención en Mecánica, Mención en Electricidad, Mención en Electrónica Industrial  |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad Pública de Navarra   |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad Pública de Navarra   |
| <b>Centro/s</b>                      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y Telecomunicación</li></ul> |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ingeniería y Arquitectura  |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Datos básicos de la descripción del título  
1.2 Descripción de créditos 1.3 Universidades y centros 2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos 3.1 Competencias generales y básicas 3.3 Competencias específicas 4.1 Sistemas de información previa 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión 4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos 5.1 Descripción del Plan de Estudios 5.5 Módulos, materias y/o asignaturas 6.1 Profesorado 6.2 Otros recursos humanos 7.1 Justificación de recursos materiales y servicios disponibles 8.1 Estimación de resultados 10.2 Procedimiento de adaptación.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título. Descripción del cambio: La descripción incluye ahora las tres menciones del título, así como los códigos ISCED.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Este apartado incluye ahora la justificación de la inclusión de las tres menciones en el presente grado y reorganiza el contenido del apartado siguiendo las indicaciones de la última versión de la Guía de Apoyo elaborada por la ANECA. Así mismo, incluye la justificación de la diferenciación de títulos dentro de la misma universidad, que no aparecía en la versión anterior de la memoria.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Descripción del cambio: La nueva versión de la memoria incluye las competencias generales y básicas marcadas por el Real Decreto 861/2010, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, y por el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), regulado por el Real Decreto 1027/2011.

3.3 - Competencias específicas. Descripción del cambio: Las competencias específicas se actualizan en esta nueva versión de la memoria, de acuerdo con la inclusión de las menciones en el grado. El grueso de las competencias específicas que se añaden está constituido por competencias asociadas a las tecnologías eléctrica y electrónica.

4.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: No hay modificaciones en cuanto al contenido, tan solo una reorganización de acuerdo con la última versión de la Guía de Apoyo elaborada por ANECA.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: De nuevo, no hay modificaciones relativas al contenido; únicamente se trata de una reorganización de la información contenida en la última versión de la Guía de Apoyo de ANECA.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Descripción del cambio: La versión presentada incluye la modificación en la normativa de la Universidad Pública de Navarra relativa al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos ("Acuerdo por el que se modifica la normativa de Reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad pública de navarra", A.58/2010, Consejo de Gobierno de 11 de noviembre de 2010).

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: La descripción del plan de estudios de esta nueva versión de la memoria contiene los cambios necesarios para ubicar las nuevas menciones del grado. De este modo, define un módulo científico-tecnológico transversal, que agrupa los contenidos comunes a las tres menciones, más allá de los relativos a las formaciones básica y común industrial. Asimismo, define tres módulos tecnológicos específicos para ubicar los contenidos relativos a las tres menciones (mecánica, electricidad y electrónica industrial), y sus correspondientes módulos optativos. Finalmente, define el módulo optativo de organización industrial y el de prácticas en empresa, que se incorporan al grado. Finalmente, el Trabajo Fin de Grado eleva su carga a 12 ECTS. La distribución temporal de los módulos también se actualiza en función de la nueva estructura de módulos. Por otro lado, también se actualiza la información relativa a los programas de movilidad.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: La Memoria actualiza el número de plazas ofertadas.

6.2 - Otros recursos humanos. Descripción del cambio: De nuevo, se han actualizado los recursos humanos relacionados con las menciones. Asimismo, cabe destacar que se ha actualizado la información relativa a los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con los tres Planes de Acción para la Igualdad de Género de la Universidad Pública de Navarra puestos en marcha en los últimos años.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Este apartado se ha modificado en dos vertientes. Por un lado, se ha incorporado el profesorado adicional encargado de las materias nuevas asociadas a las menciones, y por otro se ha actualizado la composición de los departamentos con los últimos datos disponibles.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del cambio: En este apartado no ha habido modificaciones de importancia, salvo algunas pequeñas actualizaciones en algunos de los laboratorios utilizados para la docencia del presente título.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: La única modificación de este apartado es la inclusión, siguiendo las indicaciones de la Guía de Apoyo elaborada por ANECA, de la tasa de rendimiento.

10.2 - Procedimiento de adaptación. Descripción del cambio: Las modificaciones realizadas en este apartado son las relativas a las Tablas de Adaptación, que se actualizan teniendo en cuenta las nuevas materias incluidas en las menciones.

5.4 - Sistemas de evaluación. Descripción del cambio: De nuevo, se han actualizado los recursos humanos relacionados con las menciones. Asimismo, cabe destacar que se ha actualizado la información relativa a los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con los tres Planes de Acción para la Igualdad de Género de la Universidad Pública de Navarra puestos en marcha en los últimos años.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Como se ha indicado en el apartado 5.1, el Plan de Estudios actualiza la estructura de módulos en base a las tres menciones del título. Esto lleva consigo la reorganización de algunas materias (en particular las integradas en el módulo científico-tecnológico transversal y algunas de las incluidas en los módulos tecnológicos específicos) y la creación de otras nuevas situadas principalmente en los módulos tecnológicos específicos, en los módulos tecnológicos optativos y en el módulo transversal de organización industrial. La memoria detalla todas estas materias, así como su división en las correspondientes asignaturas.

1.2 - Descripción de créditos en el título. Descripción del cambio: La Memoria incluye ahora una modificación en la descripción de créditos, acorde con las menciones.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

#### RECOMENDACIONES

##### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda que se reconsidere la conveniencia de fijar valores de matrícula máxima y mínima iguales, para el resto de cursos a tiempo parcial, que pueden resultar inconvenientes para el progreso de los estudiantes.

##### CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En estos momentos, la Universidad Pública de Navarra está trabajando con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para establecer el Acuerdo-Convenio correspondiente. Una vez se disponga de dicho Acuerdo-Convenio, la Universidad Pública de Navarra procederá, como indica el punto 2.4 de la Normativa antes mencionado, a elaborar el reglamento que regulará de forma concreta el proceso de reconocimiento de enseñanzas superiores oficiales no universitarias. Se recomienda tener dicho reglamento elaborado antes del inicio del curso académico 2012-2013. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

Madrid, a 16/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken